



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
JUÁREZ, CHIHUAHUA.
DEPARTAMENTO: H. CUERPO DE REGIDORES
OFICIO: REG/LFAM/171/2026

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.-



Quien suscribe, Laura Fernanda Avalos Medina, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua,, conforme a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, presento iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, que pretende la declaración del 7 de mayo del 2026 como el “**Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/ El Paso, Texas/Condado de Doña Ana, Nuevo México**” en conmemoración de su **Trigésimo Aniversario.**, a fin de que el mismo sea analizado y votado en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERANDOS

1) Históricamente, el Municipio de Juárez, en coordinación con la región fronteriza que integra a la Ciudad de El Paso, Texas, y diversas comunidades del Condado de Doña Ana, Nuevo México, ha enfrentado retos compartidos en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de Calidad del Aire y de los Estándares Nacionales de Calidad del Aire (NAAQS, por sus siglas en inglés), particularmente en materia de ozono y partículas suspendidas.

2) No obstante lo anterior, esta situación ha representado una valiosa oportunidad para fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional, implementar estrategias integrales de monitoreo y control de contaminantes, y consolidar acciones preventivas que protejan la salud de la población, considerando que la exposición prolongada a dichos contaminantes puede generar afectaciones incluso en personas consideradas como sanas.

3) Que, el 7 de mayo de 1996, los Gobiernos Federales de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un acuerdo bilateral (Apéndice 1 del Anexo V del Acuerdo de La Paz de 1983), con el propósito de fortalecer la cooperación en la implementación de medidas efectivas para la reducción de contaminantes atmosféricos en la región fronteriza.

4) Derivado de este instrumento, se estableció el **Comité Consultivo Conjunto (CCC)** para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la cuenca atmosférica integrada por Ciudad Juárez, Chihuahua; El Paso, Texas; y el Condado de Doña Ana, Nuevo México, conocida como la **Cuenca Atmosférica de Paso del Norte**, consolidándose como un mecanismo de coordinación binacional que impulsa acciones conjuntas, el intercambio de información y la implementación de estrategias orientadas a mejorar la calidad del aire en beneficio de la población de la región. En este marco, se impulsa la participación activa de la ciudadanía tanto en la planeación como en la ejecución de proyectos, como un elemento clave para atender de manera integral las necesidades específicas de la región y avanzar en la mejora de la calidad del aire.

5) Que, en el presente año se conmemora el **Trigésimo Aniversario del Comité Consultivo Conjunto (CCC)**, lo que representa una oportunidad para que el Honorable Ayuntamiento de Juárez destaque y fortalezca la visibilidad de la relevancia social y ambiental de la Cuenca Atmosférica Internacional de Paso del Norte. En este marco, se reconoce el compromiso, la dedicación y la labor de las y los integrantes del Comité, quienes han impulsado un sólido espíritu de "Cuenca Única", contribuyendo al desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del aire en beneficio de la región.

6) Que, al cumplirse treinta años de la firma de este acuerdo pionero, se reafirma su trascendencia al consolidar un modelo de colaboración que ha permitido a las comunidades de la región de Paso del Norte impulsar iniciativas transfronterizas y estrategias de cooperación orientadas a mejorar la calidad del aire y la calidad de vida de la población. Este modelo constituye un referente de coordinación binacional y un compromiso vigente que impulsa la continuidad, el fortalecimiento y la renovación de los esfuerzos conjuntos, bajo principios de corresponsabilidad, participación social y estricto apego al marco jurídico ambiental de cada nación.

7) Que, en virtud de la relevancia histórica, ambiental y social que representa la cooperación binacional en la región de Paso del Norte, así como del papel fundamental que ha desempeñado el Comité Consultivo Conjunto (CCC) en la consolidación de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad del aire, se reconoce la pertinencia de establecer un espacio conmemorativo que fortalezca la identidad regional y la conciencia colectiva. En este sentido, la conmemoración del día 7 de mayo como el "Día de la Cuenca Única Internacional de Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto (CCC)" constituye una acción significativa para visibilizar estos esfuerzos, fomentar la participación ciudadana y promover la continuidad de las estrategias de colaboración en beneficio de la población.

CONSIDERANDO

I. Que los Regidores se encuentran facultados para proponer iniciativas de acuerdo, con fundamento en los artículos artículo, 42 Fracción III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Por lo expuesto en los apartados de resultandos y considerando, se emite el acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO: Los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan que, en atención a la importancia ambiental y social de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y, en el marco de la conmemoración de su Trigésimo Aniversario, se reconoce el día 7 de mayo de 2026 como el **“Día de la Cuenca Única Internacional Paso del Norte y del Comité Consultivo Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Ciudad Juárez, Chihuahua/ El Paso, Texas/ Condado de Doña Ana, Nuevo México”**

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.


LIC. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA

Regidora Coordinadora de la Comisión de **HONORABLE CUERPO DE REGIDORES** Ecología y Protección Civil

“2026. Año de Margarita Maza Parada”

“2026. Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”